

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10743

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de director/directora de enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera, con contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 28 de octubre de 2023, se publicó en el BOIB núm. 147 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de director/directora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera, con contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. El 9 de noviembre de 2023, se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que el único aspirante había presentado la documentación requerida en plazo y forma.
3. Una vez examinada la documentación presentada por la aspirante, la Comisión constató que la señora Ana María Ribas Ahumada tiene el título de Grado Universitario en Enfermería, además dispone de otras titulaciones como posgrados y másteres. Forma parte del comité Nursing Now desde agosto de 2019 y, además, participó en la Comisión del Paciente Experto del COIBA en el año 2015; en el Comité de Ética Asistencial de la gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera, desde 2019 hasta mayo de 2022, así como en el Comité de Seguridad y Salud Laboral de la gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera. Como experiencia profesional más relevante, ejerce de enfermera en el Hospital Universitario Can Misses desde el año 1998 y en diversos servicios de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera.
4. Una vez analizada su formación académica y la experiencia laboral se considera una candidata idónea para ocupar el puesto de trabajo de directora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Menorca del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
5. Finalmente, la Comisión de Evaluación ha elevado la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud dadas la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social de 12 de septiembre de 2012 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.
2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. Bajo la estructura de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera está la Dirección de Enfermería, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.
3. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de directora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera a la señora Ana María

Ribas Ahumada, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparla.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 10 de noviembre de 2023)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de consejero de Salud, Familia y Bienestar Social

(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

